



Universidad  
Popular del Cesar  
Rectoría

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD : 11 OCT 2022

ESTUDIO DE CONV. Y OPORT. : 513 del           

NECESIDAD Y CONVENIENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		VALOR
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		
TERCERO	VARIOS	
CC O NIT	-	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.0003.06.02 PLAN DE FOMENTO	
VALOR	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	\$1.200.000.000

Atentamente,


ORLANDO SEOANES LERMA  
Vicerrector Administrativo (E)

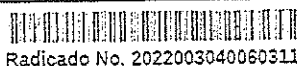


CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co  
Balneario Hurtado Vía a Patilla, PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380  
Valledupar Cesar Colombia

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2 PÁG.: 1 de 22



Radicado No. 2022003040060311

513

FECHA DE ELABORACIÓN:	Día-Mes-Año	*F_RAD_S*
-----------------------	-------------	-----------

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

DEPENDENCIA SOLICITANTE: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SOLICITANTE: SHELLSYN GIRALDO JARAMILLO

**II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**NECESIDAD:**

La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, fue creada mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976 y regida por la Ley 30 de 1992, como un Ente Universitario Autónomo con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional (artículos 28, 30 y 57 de la Ley 30 de 1992) y reconocida institucionalmente como Universidad por la Resolución No. 3272 del 25 de Junio de 1993, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación se rige por su propio Estatuto de Contratación Estatal (Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, por medio del cual se adopta el Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar y las modificaciones a través de los Acuerdos No. 025 del 29 de agosto de 2003 y el No. 041 del 14 de julio de 2005)

La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, tiene como misión producir, reproducir, cuestionar, remozar, renovar y difundir el conocimiento en el cumplimiento de la formación académica, profesional, científica e integral de los educandos, despertando en ellos un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal en el marco de la libertad de pensamiento y del pluralismo ideológico, teniendo en cuenta la Universidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales de su medio de influencia. Todo este proceso estará integrado a la formación académica y pedagógica de su personal docente y administrativo que garantice la calidad de la educación y, en consecuencia, la habilite para intervenir decididamente en la solución de los problemas de su entorno geográfico, político, económico, social y cultural. Manteniendo su interés por la Investigación Científica y la cultura humanística producida en todas las naciones del mundo, la Universidad Popular de Cesar, tendrá en América Latina y el Caribe el espacio de las búsquedas axiológicas que definan su identidad y su filosofía".


La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, tiene por objetivo, los siguientes: a) Desarrollar en los estudiantes una actitud científica y crítica que les permita llegar a la verdad y al conocimiento en forma libre y consciente; b) Formar en sus estudiantes una conciencia democrática, pluralista e independiente. c) Proporcionar los elementos necesarios que le permitan al individuo definir su ubicación dentro de la sociedad, comprender, respetar y cultivar los valores humanos; d) Propiciar el desarrollo de habilidades que permitan al estudiante acceder al conocimiento, indicándole fuentes de información y adiestramiento en el manejo de las mismas; e) Desarrollar en el estudiante habilidades específicas que le permitan el ejercicio profesional y le posibiliten una vida productiva y útil para la Sociedad; f) Impartir educación superior como medio eficaz para la realización plena del hombre, con miras a configurar una Sociedad justa; g) Adelantar programas que propicien la incorporación al sistema de educación superior de aspirantes provenientes de zonas rurales e indígenas; h) Propiciar y proponer programas de integración de la educación superior con los demás sectores de la actividad social nacional; i) Contribuir al desarrollo de otros niveles educativos investigando y proponiendo acciones y estrategias para el logro de sus fines; j) Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades; k) Formular nuevos modelos de desarrollo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los connacionales y que tengan en cuenta el respeto a el equilibrio ecológico, la protección de la biodiversidad y demás recursos naturales.

El desarrollo de estos objetivos la Universidad creó los Programas de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, los cuales forman profesionales capaces de satisfacer las necesidades y problemas de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, y de emprender proyectos colectivos con el firme propósito de fomentar y elevar la calidad de vida de la población, actuando de manera responsable bajo los principios éticos, morales, autónomos y colaborativos de la profesión. Su labor se despliega con el soporte permanente de docentes con sentido de pertenencia y con el apoyo insustituible de las instancias Administrativa de la Universidad Popular del Cesar.

La práctica estudiantil es complemento de las asignaturas teórico-prácticas de los programas de pregrado de Universidad Popular del Cesar, que hacen parte del Plan de Estudios de estos y tiene como propósito aplicar en un espacio laboral, los conocimientos adquiridos en el aula de clase, fortaleciendo en el estudiante competencias técnicas y actitudinales propias de su disciplina.

Por tal razón se hace necesario dotar de elementos los Laboratorios de los Programas Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, los cuales son unas áreas física equipada con mobiliario, equipos y materiales adecuados para la realización de actividades didácticas planeadas, que permitan al

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 2 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

estudiante el desarrollo de habilidades para la ejecución de determinados procedimientos de la Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología. Es decir en estos espacios físicos los estudiantes realizan demostraciones y prácticas previas a sus prácticas estudiantiles, con el fin de adquirir habilidades y destrezas antes de prestar sus servicios a la sociedad, con la supervisión de los profesores del área, empezando a recibir el complemento de las asignaturas teórico-prácticas.

No obstante, en la etapa de formación para algunos estudiantes resulta un poco complejo el aplicar las asignaturas teórico-prácticas debido en parte a que no ven su uso en los escenarios prácticos donde desarrollan sus habilidades relacionadas con el quehacer del Profesional de los Programas Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, ya que el número de espacios son escasos, y que la mayoría de las instituciones tienen sus propias reglas para la aceptación de los estudiantes en prácticas, obedeciendo a razones como la falta de tiempo el tiempo de ejercicio profesional y el conocimiento deficiente sobre el proceso. Sumado esto a la dificultad de determinados estudiantes de entablar un juicio crítico sobre proceso de la Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología; cuando no se tiene esa interrelación teórica práctica.

Por esas razones, la Universidad Popular del Cesar, haciendo uso de su estatuto Contractual, definido por el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, por medio del cual se adopta el Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar y las modificaciones a través de los Acuerdos No. 025 del 29 de agosto de 2003 y el No. 041 del 14 de julio de 2005, y teniendo en cuenta el presupuesto oficialmente asignado, a través de una Convocatoria Pública (Cuantía superior a 300SMLMV), se adelantará el proceso de contratación de elementos de los Laboratorios de los Programas Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, necesarios para la Buena marcha del Programa.

## II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Atendiendo la necesidad presentada, se considera necesario los elementos de los laboratorios para dotar los Laboratorios de los Programas Enfermería, Instrumentación Enfermería, Quirúrgica y Microbiología, ya que de esta forma se contribuye al mejoramiento de la calidad de los mencionados programas, ofreciéndole a la comunidad profesionales con valores humanos, que brinden una atención segura, humanizada y con enfoque de prevención de riesgos, en caminados al continuo mejoramiento de los procesos y el bienestar de la población usuaria.

La adquisición de los elementos de laboratorios, más que apoyar las clases teóricas de cualquier área del conocimiento; su papel es importante en cuanto despierta y desarrolla la curiosidad de los estudiantes, ayudándolos a resolver problemas y a explicar y comprender los fenómenos con los cuales interactúan en su cotidianidad Universitaria.


Una clase teórica práctica, de la mano de la enseñanza experimental creativa y continua, puede aportar al desarrollo en los estudiantes de algunas de las habilidades que exige la construcción de conocimiento científico.

Actualmente se le da prioridad a la dimensión teórica en la enseñanza, dejando de lado la dimensión práctica. El orden de presentación, el tiempo dedicado, la valoración relativa que se concede en la evaluación a los aspectos procedimentales frente a los conceptuales son algunas pruebas del predominio general de lo teórico sobre lo práctico. Es más, lo práctico es visto muchas veces como mera aplicación, consecuencia o ilustración de lo teórico y, en este sentido, no importa tanto el orden secuencial de la acción educativa (comenzar planteando un problema o comenzar por los conceptos básicos) como el valor que se concede a cada uno de los términos, leyes y principios teóricos enseñados. El orden de importancia entre lo teórico y lo práctico se evidencia ya en el orden en que suelen ser enunciados los distintos tipos de contenidos: conceptos, procedimientos y actitudes.

Es **CONVENIENTE**, la adquisición de elementos de laboratorio por lo que es necesario para el desarrollo de las asignaturas contempladas en el PLAN de estudios de los Programas de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología, los cuales son de vital importancia para el desarrollo de las actividades didácticas planeadas, que permitan al estudiante el desarrollo de habilidades para su desarrollo Profesional.

Es **OPORTUNO**, la adquisición de los elementos de laboratorio objeto del presente estudio, dado que, una vez aprobado el Plan de Desarrollo 2017-2026, se establecieron como Ejes misionales "UPC con alta calidad educativa" y "UPC con desarrollo investigativo con un propósito" con estrategias enfocadas a alcanzar la acreditación de los programas académicos y el estímulo a la investigación formativa de los estudiantes y la investigación en sentido estricto por parte de los docentes vinculado al logro de competencias y habilidades para indagar por los problemas humanos, sociales, empresariales y

ELABORO:	REVISO: <i>[Firma]</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 3 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

tecnológicos. Es decir, que los estudiantes pueden realizar demostraciones y prácticas con el fin de adquirir habilidades y destrezas antes de dar atención a la ciudadanía, con la supervisión de los profesores del área, cuando ven las asignaturas teórico prácticas, la cual es la que más se nutre de este laboratorio.

En ese sentido, el presentar propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. El proponente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad Popular del Cesar sobre inquietudes ó dudas previamente consultadas y aceptan que este Estudio de Conveniencia y Oportunidad es completo, compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido ó estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos ó ajustes de ninguna naturaleza.

### III. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### OBJETO DEL PROCESO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DOTAR LOS LABORATORIOS DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Para la ejecución del objeto descrito anteriormente, LA UNIVERSIDAD tiene previsto contratar dichos elementos en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

#### ALCANCE DEL OBJETO:

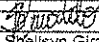
Los bienes especificados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con la calidad tales como marca y referencia, además del precio de la oferta.


En los artículos que se ofrezca garantía de uso de fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y/o el comercializador.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por LA UNIVERSIDAD para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

#### LABORATORIO PROGRAMA DE ENFERMERÍA:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	BOMBA DE INFUSION	6
2	MONITOR IM50	5
3	FONENDOSCOPIO/TENSIOMETRO ANEROIDES	10
4	MONITOR IM70	4
5	TENSIOMETRO ANEROIDES DURASHOCK	6
6	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	7
7	NEONATALLE COMPLETE DARK	1
8	BUTACO GIRATORIO CROMADO RODANTE	4
9	BALANZA MECANICA ANALOGA DE PISO	5
10	REEMPLAZO DE PIEL/VENA MUJER ADULTA	4
11	SISTEMA DE PIEL/VENAS HOMBRE ADULTO	2
12	KIT DE REEMPLAZO PIEL Y VENAS	1
13	BALANZA MECANICA CON PLATAFORMA PEQUEÑA PAÑALES	1
14	ENTRENADOR CATETERISMO INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	2
15	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	9
16	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	10
17	MASCARILLA DE BOLSILLO PEDIATRICA	3
18	NEBULIZADOR PEDIATRICO MODELO PINGUINO	2
19	MESA AUXILIAR INOXIDABLE	5
20	MESA AUXILIAR KROM	8

ELABORO:	REVISO: 	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:


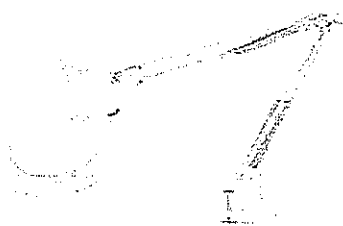
	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	PÁG.: 4 de 22

Radicado No. 2022003040060311


513

21	JUEGO COMPLETO QUEMADURAS SIMULADAS	1
22	CARAYA COLOSTOMIA	2
23	DEFRIBILADOR	1
24	BOLSA DE SUMINISTRO DE FLUIDO	20
25	BOMBA DE CIRCULACION DE BRAZO	1
26	BRAZO INYECCION Y PUNCION VENOSA AVANZADA	5
27	ENTRENADOR DE INYECCION	2
28	MUSCLEMATE	2
29	SIMULADOR INYECCION IM	1
30	PANTALLA MR CLEAN MOUTH	1
31	MESA DE MAYO KROM	4
32	BIOMBO DE DOS CUERPOS	5
33	ESCALERILLA DE DOS PASOS CROMADA	5
34	CAJA FRIA TRANSPORTE VACUNAS	2
35	AMNIOTOMO	1
36	TALLIMETRO MADERA ADULTOS	3
37	LINTERNA ILUMINACION LED	10
38	MESA PUENTE DE LUJO	2
39	GLUCOMETRO	2
40	KIT SUJETADOR PACIENTE PSIQUIATRICO	2
41	NURSING KELLY	1
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO AL COMPONENTE LABORATORIO PROGRAMA DE ENFERMERIA</b>		<b>\$400.000.000</b>

**LABORATORIO PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA:**


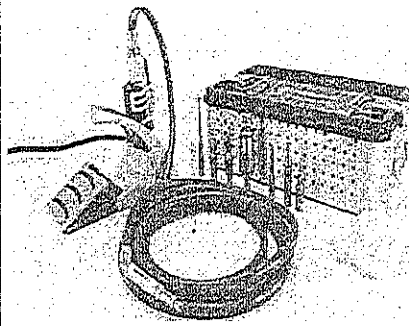
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>INCUBADORA 3M ATTEST 390 AUTO-READER</p>  <p>De auto lectura para indicadores biológicos en procesos de esterilización con vapor, con tiempo de respuesta de 1 a 3 horas            Temperatura ambiente de operación 16 - 40°C            Humedad Relativa 20-80% (Sin condensación)            Voltaje 100 – 240 Volts AC            Frecuencia 50/60 Hertz            Diseñada para ser usada con los Indicadores Biológicos 3M Attest™ 1291 tapa azul y 1292 tapa café, de lectura rápida, para permitir un rápido y confiable monitoreo del proceso de esterilización por vapor, en aplicaciones como:            Ciclos de esterilización con vapor por gravedad a 132°C            Ciclos de esterilización con vapor por gravedad a 121°            vapor asistidos con vacío a 132°</p>	1
2	<p>LÁMPARA LED CON LUPA (5X) Y BRAZO ARTICULADO</p>  <p>Lupa con 5 dioptrías            Iluminación de 56 LEDs ultra brillantes            Brazo articulado con extensión hasta 1.1m            Mordaza que se adapta a cualquier escritorio o mesa de trabajo            Cubierta para proteger el lente de aumento</p>	1
3	SELLADORA 650DEL HAWOMED	1

ELABORO:	REVISO: <i>Amadeo</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shailyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 5 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

	 <p>650DEL HAWOMED EQUIPO ELECTRONICO DE SELLADO AUTOMATICO CONTINUO, PARA USO PROFESIONAL EN TRABAJO PESADO, REF: HD 650 DE. MARCA HAWO. FABRICADA EN ALEMANIA. N°. DE ARTICULO: 0.617.110.  <b>CARACTERISTICAS:</b>      SEGURA Y FACIL DE MANEJAR      CONTROL MAESTRO AUTOMATICO      DOBLE GUIA INTRODUCTORA PARA EVITAR ATASCAMIENTO DEL PAPELOPERABLE EN CUALQUIER POSICION GRACIAS AL SISTEMA DE DIRECCION POSITIVA      GUIAS FABRICADAS EN CROMO-NIQUEL      CONTROL DE TEMPERATURA COMPLETAMENTE AUTOMATICO, CON INDICADOR VISUAL      SEPARACION AUTOMATICA ENTRE LINEA DE SELLADO Y PRODUCTO      AESTERILIZAR DE 25 mm ACORDE CON LAS NORMAS DIN.      COMPLETAMENTE TRANSISTORIZADA      LIBRE DE MANTENIMIENTO  <b>DATOS TECNICOS:</b>      VELOCIDAD DE SELLADO: 10 mts/min,      CONTROL DE TEMPERATURA: ELECTRONICO      TEMPERATURA DE SELLADO: 0 - 220 grados Centigrados      TOLERANCIA DE TEMPERATURA: +/- 2%      BORDE DE SELLADO: LIBRE DE GRADUACION ENTRE 0 - 35 mm      ANCHO DE SELLADO: 12 mm EN 3 FRANJAS      VOLTAJE: 110 voltios 60 hz.      CONSUMO: 500 watos      DIMENSION: 550 x 250 x 150 mm      PESO APROXIMADO: 15 kg      TERMINADO EN PINTURA BLANCA AL HORNO</p>	
4	 <p>CRANEOTOMO NEUMATICO MIDAS REX MR7</p> <p>Craneotomo Neumatico Midas Rex MR7 Propulsión a Gas Nitrogeno grado médico 75.000 rpm para un fresado, corte preciso y estético.</p>	1
INSTRUMENTAL DE LAPAROTOMIA		
5	CANULA DE ASPIRACION YANKAUER. 10 MM. 29 CM. 11 1/2". REF: 18-440-29. MARCA: SURGIWELL	1
6	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM. REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	3
7	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03. MARCA: SURGIWELL	1
8	MANGO DE BISTURI N° 3 L RECTO POR 21 CM. 8 1/4". REF: 10-170-31. MARCA: SURGIWELL	1
9	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 4 STANDARD MACIZO POR 13.5 CM. 5 1/8". REF: 10-170-04. MARCA: SURGIWELL	1
10	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES 19 CM. 7 1/2". REF: 30-140-19. MARCA: SURGIWELL	4
11	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER RECTA. LONG. 20CM. 8". REF: 13-470-20.	2

ELABORO:	REVISO: <i>Shellsyn</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 6 de 22



Radicado No. 2022003040060311

513

	MARCA: SURGIWELL	
12	PINZA INTestinal BABCOCK DE 20.5 CM. 8". REF: 30-160-20. MARCA: SURGIWELL	2
13	PINZA HEMOSTATICA MIXER CISTICA VIASBILIARES. LONG. 21.5 CM. 8 1/2". REF: 13-570-21. MARCA: SURGIWELL	2
14	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES) LONG. 25 CM. 10". REF: 12-470-25. MARCA: SURGIWELL	1
15	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES) LONG. 18 CM. 7". REF: 12-470-18. MARCA: SURGIWELL	1
16	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA. LONG. 25 CM. 10". REF: 12-290-25. MARCA: SURGIWELL	3
17	DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA. LONG. 18CM. 7". REF: 12-260-18. MARCA: SURGIWELL	1
18	PINZA DE AGARRE MODELL RUSS PARA VASOS Y TUMORES. LONG. 25.5 CM. 10". REF: 12-560-25. MARCA: SURGIWELL	1
19	PINZA DE DISECCION VASCULAR DE BAKEY RECTA. BOCA DE 3.5 MM. LONG. 30.5 CM. REF: 12-323-30. MARCA: SURGIWELL	1
20	PINZA HEMOSTATICA ADSON CURVA. LONG. 19 CM. 7 1/2". REF: 13-216-19. MARCA: SURGIWELL	2
21	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO CURVA. LONG. 12 CM. 4 3/4". REF: 13-131-12. MARCA: SURGIWELL	8
22	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO RECTA. LONG. 12 CM. 4 3/4". REF: 13-130-12. MARCA: SURGIWELL	8
23	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	4
24	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	6
25	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 30 X 330 MM. REF: 15-501-40. MARCA: SURGIWELL	2
26	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 40 X 330 MM. REF: 15-501-30. MARCA: SURGIWELL	4
27	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 16 CM. 6 1/4". REF: 20-220-16. MARCA: SURGIWELL	1
28	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
29	RINONERA N. 2 LARGO 23 CM. ANCHO 9 CM. PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2087. MARCA: SURGIWELL	3
30	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	4
31	SEPARADOR FARABEUF ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
32	SEPARADOR DEEVER PARA PULMON VALVA DE 100 X 38 MM (AXB). LONG. POR 30 CM. 12". REF: 15-480-38. MARCA: SURGIWELL	2
33	SEPARADOR DEEVER PARA PULMON VALVA DE 100 X 50 MM (AXB). LONG. POR 30 CM. 12". REF: 15-480-50. MARCA: SURGIWELL	2
34	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA. LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-250-14. MARCA: SURGIWELL	1
35	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA. LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-250-17. MARCA: SURGIWELL	1
36	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA. PORTA ESPONJA LONG. 24.5 CM. 9 3/4". REF: 14-300-24. MARCA: SURGIWELL	2
37	TIJERA METZENBAUM CURVA (PARA TEJIDO). PUNTA ROMA. LONG. 18 CM. 7". REF: 11-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
38	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 25X21 MM (AXB). LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-25. MARCA: SURGIWELL	2
39	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 32X30 MM (AXB). LONG. 24 CM. REF: 15-355-32. MARCA: SURGIWELL	2
40	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38X38 MM (AXB). LONG. 24 CM. REF: 15-355-38. MARCA: SURGIWELL	2
41	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 10X330 MM. REF: 15-501-10. MARCA: SURGIWELL	1
42	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 20X330 MM. REF: 15-501-20. MARCA: SURGIWELL	1
43	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 50X330 MM. REF: 15-501-50. MARCA: SURGIWELL	1
44	CUBETA SIN TAPA EN ACERO INOXIDABLE. LARGO 385 MM. ANCHO 260 MM. PROFUNDIDAD 40 MM. REF: 50-2093. MARCA: SURGIWELL	1
INSTRUMENTAL DE PEQUEÑA CIRUGIA		
45	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03. MARCA: SURGIWELL	1
46	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA. LONG. 12 CM. 4 3/4". REF: 12-220-12. MARCA: SURGIWELL	1
47	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA (1X2 DIENTES). DE 12 CM. 4 3/4". REF: 12-390-12. MARCA: SURGIWELL	1

ELABORO:	REVISO: <i>Shellsyn Giraldo</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:



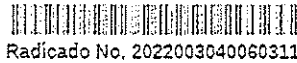
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PROD1-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 7 de 22



Radicado No. 2022003040060311

513

48	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES). LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-470-14. MARCA: SURGIWELL	1
49	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA.LONG. 16 CM. 6 1/4". REF: 12-280-16. MARCA: SURGIWELL	1
50	SEPARADOR FARABEUFR ROMO JUEGO POR 2. 5X10 MM (AXB) 22 X 10 MM (AXB) 29 X 12 MM (AXB) 32X12 (AXB) DE 12.5 CM 5". REF: 15-190-12. MARCA: SURGIWELL	2
51	SEPARADOR FARABEUFR ROMO JUEGO POR 2. 25X16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 24 X 16 MM (AXB) 28X16 (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
52	SEPARADOS SENN-MILLER AGUDO DOBLE. 75X9.5 MM Y 22.5 X 6.5 MM. LONG. 16.5 CM. 6 1/4". REF: 15-175-16. MARCA: SURGIWELL	2
53	RINONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM.PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
54	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM.REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
55	SONDA ACANALADA LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 16-135-14.MARCA: SURGIWELL	1
56	PINZA HEMOSTATICA HARTMANN BABY MOSQUITO CURVA.LONG. 10 CM. 4". REF: 13-121-10. MARCA: SURGIWELL	2
57	PINZA HEMOSTATICA HASTED MOSQUITO CURVA. LONG.12 CM. 4 3/4". MARCA: SURGIWELL	2
58	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4
59	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
60	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	2
61	PINZA INTESINAL ALLIS SX6 DIENTES DE 15.5 CM. 6". REF:30-140-15. MARCA: SURGIWELL	2
62	PINZA INTESINAL BABCOCK DE 16 CM. 6/14". REF: 30-160-16. MARCA: SURGIWELL	1
63	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA. PORTA ESPONJA LONG.18 CM. 7". REF: 14-280-18. MARCA: SURGIWELL	2
64	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
65	TIJERA DE METZEMBAUM RECTA (PARA TEJIDO). PUNTA ROMA. LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-320-14. MARCA: SURGIWELL	1
66	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA.LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-250-14. MARCA: SURGIWELL	1
67	CANULA DE FRAZIER #12. 4.0 MM. LONG. 18.5 CM. 7 1/4".REF: 18-400-40. MARCA: SURGIWELL	1
68	CUBETA PERFORADA. SIN TAPA. 30X30X4CM. ACEROINOX.(FAB. NAL)	1
INSTRUMENTAL DE MEDIANA CIRUGIA		
69	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03.MARCA: SURGIWELL	1
70	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 4 STANDARD MACIZO POR 13.5 CM. 5 1/8". REF: 10-170-04. MARCA: SURGIWELL	1
71	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA. LONG. 12 CM. 4 3/4". REF: 12-220-12. MARCA: SURGIWELL	1
72	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA (1X2 DIENTES).DE 12 CM. 4 3/4". REF: 12-390-12. MARCA: SURGIWELL	1
73	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES). LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-470-14. MARCA: SURGIWELL	1
74	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA.LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-280-14. MARCA: SURGIWELL	1
75	SEPARADOR FARABEUFR ROMO JUEGO POR 2. 5X10 MM (AXB) 22 X 10 MM (AXB) 29 X 12 MM (AXB) 32X12 (AXB) DE 12.5 CM 5". REF: 15-190-12. MARCA: SURGIWELL	2
76	SEPARADOR FARABEUFR ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
77	SEPARADOS SENN-MILLER AGUDO DOBLE. 75X9.5 MM Y 22.5 X 6.5 MM. LONG. 16.5 CM. 6 1/4". REF: 15-175-16. MARCA: SURGIWELL	2
78	RINONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM.PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
79	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM.REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
80	SONDA ACANALADA LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 16-135-14.MARCA: SURGIWELL	1
81	PINZA HEMOSTATICA HARTMANN BABY MOSQUITO CURVA.LONG. 10 CM. 4". REF: 13-121-10. MARCA: SURGIWELL	2
82	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO CURVA. LONG.12 CM. 4 3/4". REF: 13-131-12. MARCA: SURGIWELL	4
83	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4

ELABORO:	REVISO: <i>Shellsyn</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:





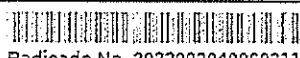
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 8 de 22

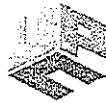


Radicado No. 2022003040060311

513

84	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
85	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	2
86	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES 19 CM. 7 1/2". REF:30-140-19. MARCA: SURGIWELL	2
87	PINZA INTESTINAL BABCOCK DE 20.5 CM. 8". REF: 30-160-20. MARCA: SURGIWELL	2
88	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA.PORTA ESPONJA LONG. 24.5 CM. 9 3/4". REF: 14-300-24. MARCA: SURGIWELL	2
89	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	2
90	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 20-220-14. MARCA: SURGIWELL	2
91	TIJERA METZENBAUM CURVA (PARA TEJIDO). PINTA ROMA.LONG. 18 CM. 7". REF: 11-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
92	TIJERA DE MAYO RECTA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA.LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-250-17. MARCA: SURGIWELL	1
93	PINZA DE CAMPO BACK HAUS CURVA. LONG. 11 CM. 4 3/8"REF: 14-140-11	4
94	CANULA DE FRAZIER #12. 4.0 MM. LONG. 18.5 CM. 7 1/4".REF: 18-400-40. MARCA: SURGIWELL	1
95	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 25X21 MM (AXB).LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-25. MARCA: SURGIWELL	1
96	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 32X30 MM (AXB).LONG. 24 CM. REF: 15- 355-32. MARCA: SURGIWELL	1
97	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38X38 MM (AXB).LONG. 24 CM. REF: 15- 355-38. MARCA: SURGIWELL	1
98	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 10X330 MM.REF: 15-501-10. MARCA: SURGIWELL	1
99	ESPATULA RIBBON ABDOMINAL FLEXIBLE DE 20X330 MM.REF: 15-501-20. MARCA: SURGIWELL	1
100	CUBETA PERFORADA, SIN TAPA, 30X30X4CM.ACEROINOX.(FAB. NAL) INSTRUMENTAL PARA CESAREA	1
101	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 4 STANDARD MACIZO POR 13.5 CM. 5 1/8". REF: 10-170-04. MARCA: SURGIWELL	1
102	PINZA DE DISECCION STANDARD CON GARRA (1X2 DIENTES). LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-470-14. MARCA: SURGIWELL	1
103	PINZA DE DISECCION STANDARD RECTA SIN GARRA.LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 12-260-14. MARCA: SURGIWELL	1
104	SEPARADOR FARABEUF ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
105	RINONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM.PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
106	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM.REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
107	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4
108	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
109	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-471-18. MARCA: SURGIWELL	4
110	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES 19 CM. 7 1/2". REF:30-140-19. MARCA: SURGIWELL	4
111	PINZA INTESTINAL BABCOCK DE 20.5 CM. 8". REF: 30-160-20. MARCA: SURGIWELL	2
112	PINZA FOERSTER BALLENGER RECTA BOCA ESTRIADA.PORTA ESPONJA LONG. 24.5 CM. 9 3/4". REF: 14-300-24. MARCA: SURGIWELL	4
113	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
114	PORTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 14 CM. 5 1/2".REF: 20-220-14. MARCA: SURGIWELL	2
115	TIJERA METZENBAUM CURVA (PARA TEJIDO). PINTA ROMA.LONG. 18 CM. 7". REF: 11-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
116	TIJERA DE MAYO CURVA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA.LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-251-17. MARCA: SURGIWELL	1
117	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 25X21 MM (AXB).LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-25. MARCA: SURGIWELL	1
118	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 32X30 MM (AXB).LONG. 24 CM. REF: 15- 355-32. MARCA: SURGIWELL	1
119	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 38X38 MM (AXB).LONG. 24 CM. 9 1/2". REF: 15-355-38. MARCA: SURGIWELL	1
120	VALVA CENTRAL PARA SEPARADOR BALFOUR ADULTO DE45X93 MM. REF: 15- 840-45. MARCA: SURGIWELL	1

ELABORO:	REVISO: <i>Shellsyn</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO :Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 9 de 22




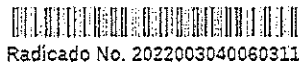
Radicado No. 2022003040060311

513

121	ESPATULAS (FORCEPS) DE VELASCO OBSTETRICO SET X 2UNID. FABRICACION NACIONAL. REF: 33-5340.	1
122	PINZAS DE CAMPO BACKHAUS CURVA. LONG. 15.5 CM 6". REF: 14-140-15. MARCA: SURGIWELL	4
123	CUBETA PERFORADA SIN TAPA. 30X30X4CM.ACEROINOX.(FAB. NAL)	1
INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA		
124	BLEFAROSTATO BARRAQUER PARA ADULTO CON PLACAS DE 15 MM. REF: 34-052-15. MARCA: SURGIWELL	1
125	PINZA CASTROVIEJO RNA QUIRURGICA. DIENTES DE 0.15 MM CON PLATAFORMA LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 12-370-15. MARCA: SURGIWELL	1
126	PINZA CASTRO VIEJO RECTA PARA SUTURA 1X2 DIENTES DE 0.3 MM. LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 12-370-03. MARCA: SURGIWELL	1
127	TIJERA DE WESCOTT CORNEA AGUDA POR 11.5 CM. 4 1/2". REF: 34-170-02. MARCA: SURGIWELL	1
128	TIJERA CASTRO VIEJO PARA CORNEA A LA IZQUIERDA. LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 34-176-01. MARCA: SURGIWELL	1
129	TIJERA CASTRO VIEJO PARA CORNEA A LA DERECHA. LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 34-176-02. MARCA: SURGIWELL	1
130	TIJERA DE IRIS RECTA MODELO REDONDO. PUNTA AGUDA/AGUDA. LONG. 10.5 CM. 4 1/8". REF: 11-100-10. MARCA: SURGIWELL	1
131	ASA DE ALAMBRE SNELLEN 0 3 MM. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 34-290-14. MARCA: SURGIWELL	1
132	ESPATULA CASTROVIEJO DOBLE PARA CORNEA DE 1 MM. LONG. 15 CM. 6". REF: 34-304-10. MARCA: SURGIWELL	1
133	MCPHERSON PINZA PARA LIGADURAS LISA, 10 CMS. REF: 4422010. MARCA: HADEO	1
134	PINZA UTRATA CAPSULAR EN TITANIO DE 10 CM. REF: 35-136-10TH. MARCA: SURGIWELL	1
135	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03. MARCA: SURGIWELL	2
136	CANULA SIMCOE DOBLE PARA ASPIRACION Y SUCCION DE 0.3 MM POR 23G. REF: 35-040-01. MARCA: SURGIWELL	1
137	CANULA BISHOP HARMON PARA IRRIGACION DE 19 G. REF: 35-048-01. MARCA: SURGIWELL	1
138	MICRO PORTA AGUJAS CASTROVIEJO RECTO. MANGO DORADO TC. BOCA LISA CON CLICK. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 20-510-14. MARCA: SURGIWELL	1
139	MICRO PORTA AGUJAS CURVO. SIN CREMALLERA. BOCALISA. LONG. 18 CM 7". REF: 20-123-18. MARCA: SURGIWELL	1
140	PINZA DERRAMES PARA CHALAZION DE 20 MM POR 9 CM. 31/2". REF: 35-165-20. MARCA: SURGIWELL	1
141	PINZA DERRAMES PARA CHALAZION DE 25 MM POR 9 CM. 31/2". REF: 35-165-25. MARCA: SURGIWELL	1
142	CUCHARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION 2.0 MM. LONG. 12 CM. 5 1/8". REF: 34-296-01. MARCA: SURGIWELL	1
143	CUCHARILLA MEYHOEFER PARA CHALAZION 3.5 MM. LONG. 12 CM. 5 1/8". REF: 34-296-03. MARCA: SURGIWELL	1
INSTRUMENTAL DE MAXILOFACIAL		
144	MANGO DE BISTURI PARA HOJAS INTERCAMBIABLES N° 3 STANDARD MACIZO POR 12 CM. 4 3/4". REF: 10-100-03. MARCA: SURGIWELL	1
145	PINZA DE DISECCION ADSON SIN GARRA. LONG. 12 CM. 43/4". REF: 12-220-12. MARCA: SURGIWELL	1
146	PINZA DE DISECCION ADSON CON GARRA (1X2 DIENTES). DE 12 CM. 4 3/4". REF: 12-390-12. MARCA: SURGIWELL	1
147	SEPARADOR FARABEU ROMO JUEGO POR 2. 5X10 MM (AXB) 22 X 10 MM (AXB) 29 X 12 MM (AXB) 32X12 (AXB) DE 12.5 CM 5". REF: 15-190-12. MARCA: SURGIWELL	2
148	SEPARADOR FARABEU ROMO JUEGO X 2. 25 X 16 MM (AXB) 21 X 16 MM (AXB) 28 X 16 MM (AXB) DE 15.5 CM 6". REF: 15-190-15. MARCA: SURGIWELL	2
149	SEPARADOS SENN-MILLER AGUDO DOBLE. 75X9.5 MM Y 22.5 X 6.5 MM. LONG. 16.5 CM. 6 1/4". REF: 15-175-16. MARCA: SURGIWELL	2
150	RINONERA N. 1 LARGO 17 CM. ANCHO 9 CM. PROFUNDIDAD 4 CM. REF: 50-2086. MARCA: SURGIWELL	1
151	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM. REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
152	SONDA ACANALADA LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 16-135-14. MARCA: SURGIWELL	1
153	PINZA HEMOSTATICA HALSTED MOSQUITO CURVA. LONG. 12 CM. 4 3/4". REF: 13-131-12. MARCA: SURGIWELL	4
154	PINZA HEMOSTATICA KELLY CURVA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-201-14. MARCA: SURGIWELL	4
155	PINZA HEMOSTATICA KELLY RECTA. LONG. 14 CM. 5 1/2". REF: 13-200-14. MARCA: SURGIWELL	2
156	PINZA HEMOSTATICA PEAN ROCHESTER CURVA. LONG. 20CM. 8". REF: 13-471-20. MARCA: SURGIWELL	2

ELABORO:	REVISO: <i>[Firma]</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 10 de 22



Radicado No. 2022003040060311

5 1 3

157	PINZA HEMOSTATICA KOCHER OCHSNER RECTA. BOCA DE 1X2 DIENTES. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 13-480-18. MARCA: SURGIWELL	2
158	PINZA INTESTINAL ALLIS 5X6 DIENTES DE 15.5 CM. 6". REF:30-140-15. MARCA: SURGIWELL	2
159	PÓRTA AGUJAS MAYO HEGAR RECTO. LONG. 18.5 CM. 7 1/4". REF: 20-220-18. MARCA: SURGIWELL	1
160	TIJERA DE METZEMBAUM RECTA (PARA TEJIDO). PUNTA ROMA. LONG. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 11-320-14. MARCA: SURGIWELL	1
161	TIJERA DE MAYO CURVA (PARA MATERIAL) PUNTA ROMA. LONG. 17 CM. 6 3/4". REF: 11-251-17. MARCA: SURGIWELL	1
162	CANULA DE ASPIRACION YANKAUER. 10 MM. 29 CM. 11 1/2". REF: 18-440-29. MARCA: SURGIWELL	1
163	ELEVADOR DISECTOR COTTLE DOBLE. 3 0/2.0 MM. LONG. 20 CM. 8". REF: 37-425-20. MARCA: SURGIWELL	1
164	ELEVADOR DISECTOR FREER DOBLE (ROMO/AGUDO). 4.5 MM. LONG. 19.5 CM. 7 3/4". REF: 22-168-19. MARCA: SURGIWELL	1
165	BAJALENGUAS WIEDER DE 28 MM. 14.5 CM. 5 3/4". REF: 38-060-28. MARCA: SURGIWELL	1
166	PINZA COLLIN TIRALENGUAS DE 16 CM. 5 1/4". REF: 38-080-16. MARCA: SURGIWELL	1
167	ABREBOCA MC IVOR CON SET POR 3 BAJALENGUAS. REF:38-160-00. MARCA: SURGIWELL	1
168	SEPARADOR KOCHER LANGENBECK. 35X11 MM (AXB). LONG. 21.5 CM. 8 1/2". REF: 15-275-11. MARCA: SURGIWELL	3
169	CAWOOD MINNESOTA SEPARADOR LABIO Y MEJILLAS. 15CM. 6". REF: 4910815. MARCA: HADEO.	2
170	PINZA OBWEGESER CURVA IZQUIERDA PARA RAMA DE 20CM. REF: 38-200-01. MARCA: SURGIWELL	1
171	PINZA OBWEGESER CURVA DERECHA PARA RAMA DE 20CM. REF: 38-200-02. MARCA: SURGIWELL	1
172	OBWEGESER PERIOSTOTOMO. 17.CMS. 6 MM. REF:4965006. MARCA. HADEO	1
173	CUBETA SIN TAPA EN ACERO INOXIDABLE. LARGO 310 MM. ANCHO 150 MM. PROFUNDIDAD 40 MM. REF: 50-2091. MARCA: SURGIWELL	1
174	HOWARTH ELEVADOR PARA TABIQUE. 21.5 CMS. REF:472121. MARCA: HADEO	1
175	RETRACTOR MOLT ELEVADOR DE PERIOSTO SEMICURVODE 18 CM. REF: 15-321-18. MARCA: SURGIWELL	1
176	PINZA DE CAMPO BACK HAUS CURVA. LONG. 11 CM. 4 3/8". REF: 14-140-11. MARCA: SURGIWELL	5
177	CINCEL COTTLE RECTO GRADUADO. 5 MM. LONG. 18 CM. 7". MARCA: SURGIWELL	1
178	MARTILLO LUCAS DE 260 G. 26 MM. LONG. 19.5 CM. 7 3/4". REF: 22-675-19. MARCA: SURGIWELL	1
179	RASPA FOMON NASAL (MASING) DOBLE RG.1. 6/8 MM. LONG. 21 CM. 8 1/4". REF: 37-512-21. MARCA: SURGIWELL	1
180	WILLIGER ELEVADOR. 16 CMS. 6 1/4". REF: 3371317. MARCA: HADEO	1
NEUROCIRUGIA		
181	CANULA VENTRICULOSTOMIA (2 PIEZAS)	1
182	COCA EN ACERO INOXIDABLE 0.9 CM PROFUNDIDAD 5 CM. REF: 50-2084. MARCA: SURGIWELL	1
183	CUCHARILLA DE COBB	1
184	DESPERIOSTIZADOR DE LAMBOTE	1
185	DISECTOR CURETA	1
186	DISECTOR DE COOB	1
187	DISECTOR DE COTTLE	2
188	DISECTOR DE PENFIELD	2
189	DISECTOR FREE	1
190	DISECTOR LANGEBECK	1
191	DISECTORES PALO DE GOLF	1
192	GANCHO DE DURAMADRE	2
193	GANCHO DE NERVI	1
194	PINZAS DANDY	4
195	PINZAS KERRISON MORDIDA SUPERIOR	1
196	PINZAS KERRISON MORDIDA INFERIOR	1
197	RINONERA	2
198	SEPARADORES DE FARABEUF PEQUENOS	2
199	SEPARADORES DE RAIZ	1
200	SEPARADORES DE TAYLOR	2
201	SEPARADORES DE VENA ANGULADO	1
202	SEPARADORES SEEN MILLER	2
PRESUPUESTO ASIGNADO AL COMPONENTE LABORATORIO PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA		\$200.000.000

LABORATORIO PROGRAMA DE MICROBIOLOGIA:

ELABORO:	REVISO: <i>[Firma]</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shelsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 11 de 22




Radicado No. 2022003040060311

513

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRESENTACION
1	ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA EN PRESENTACION 500 ML. MARCA: MERCK.	10	Botella 500 ml
2	AGAR AGAR GRANULADO, PURIFICADO Y EXENTO DE INHIBIDORES PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 1 KG. MARCA: MERCK.	3	1000 g
3	AGAR BAIRD PARKER, AGAR SELECTIVO PARA ESTAFILOCOCOS SEGUN BAIRD PARKER (BASE) PARA MICROBIOLOGIA, MARCA: MERCK.	2	500 g
4	AGAR BHI - AGAR CEREBRO-CORAZON PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS EXIGENTES EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
5	AGAR BISMUTO SULFITO X 500 GR. MARCA: MERCK.	2	500 g
6	AGAR CETRIMIDA AGAR SELECTIVO PARA PSEUDOMONAS (BASE) PARA MICROBIOLOGIA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP), 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
7	AGAR CITRATO DE SIMMONS SEGUN ISO 10273 Y FDA-BAM 500 GR. MARCA: MERCK.	2	500 g
8	AGAR DE ENSAYO DNASA PARA MICROBIOLOGIA, MERCK, 500 GRAMOS	1	500 g
9	AGAR EMB PARA DETECCION Y AISLAMIENTO DE ENTEROBACTERIACEAS PATOGENAS EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	4	500 g
10	AGAR GLUCOSA 4% SEGUN SABOURAUD PARA MICROBIOLOGIA, MARCA: MERCK.	4	500 g
11	AGAR HEKTOEN ENTERIC AGAR FOR THE DETECTION A PRESENTACION DE 500 GR. MARCA: MERCK.	2	500 g
12	AGAR HIERRO TRES AZUCARES PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
13	AGAR KANAMICINA ESCULINA ACIDA, MERCK.	1	500 g
14	AGAR LISINA - HIERRO PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
15	AGAR MACCONKEY FOR MICROBIOLOGY X 500 GRS. MARCA: MERCK.	4	500 g
16	AGAR MANITOL-SAL COMUN-ROJO DE FENOL PARA (ACCORDING HARM. EP/USP/JP) 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
17	AGAR MRS (DE MAN, ROGOSA Y SHARPE) SEGUN ISO 15214, MERCK, 500 GRAMOS	1	500 g
18	AGAR NUTRITIVO PARA MICROBIOLOGIA, MARCA: MERCK.	3	500 g
19	AGAR OGYE, BASE SEGUN ISO PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	4	500 g
20	AGAR PATATA GLUCOSA PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	4	500 g
21	AGAR PLATE COUNT, AGAR PEPTONA DE CASEINA-GLUCOSA-EXTRACTO DE LEVADURA PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	3	500g
22	AGAR SELECTIVO PARA PALCAM LISTERIA (BASE) SEGUN VAN NETTEN ET AL. PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G.	1	500 g
23	AGAR SIM PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
24	AGAR SS PARA AISLAMIENTO DE SALMONELLA Y SHIGELLA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
25	AGAR UREA SEGUN CHRISTENSEN (BASE) PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
26	AGAR VRB, AGAR VIOLETA CRISTAL-ROJO NEUTRO-BILIS-LACTOSA PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
27	AGAR XLD, AGAR XILOSA-LISINA-DESOXICOLATO PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
28	AGAR YGC, AGAR EXTRACTO DE LEVADURA-GLUCOSA-CLORANFENICOL (FIL-IDF) PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
29	AGAROSA PARA ELECTROFORESIS PRESENTACION X 100 GRS. MARCA: PANREAC.	2	100 g
30	AGITADOR VORTEX BOECO	2	Unidad
31	AGUA DE PEPTONA (TAMPONADA), SEGUN ISO 6579 PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
32	ALFA-NAFTOL EN PRESENTACION DE 250 G. MERCK.	2	Frasco
33	ASAS BACTERIOLÓGICAS REDONDAS EN ALAMBRE DE FERRÓNQUEL, MARCA: LABSCIENT.	50	Unidad
34	AUTOCLAVE AUTOMATICA DE MESA 28 L D-LINE SERIE D - LINE. 1 FASE/208V	1	Unidad
35	AZUL DE ANILINA, ALPHA QUIMICA, 25 GRAMOS	8	Frasco
36	AZUL DE METILENO SOLUCION 1% LITRO, MARCA: BIOQUIGEN.	8	Botella 1lt
37	AZUL DE METILENO ZIEHL NEELSEN LITRO, MARCA: BIOQUIGEN.	8	1lt
38	BALONES AFORADOS DE 50 ML, 12/21 CON UNA MARCA CIRCULAR, CL.	10	Unidad
39	BALONES AFORADOS DE 100 ML, 12/21 CON UNA MARCA CIRCULAR, CL.	10	Unidad
40	BALSAMO DE CANADA, PANREAC.	1	Frasco 100 ml
41	BANO MARIA HIDRO H16 VOLUMEN 3 A 16L, MARCA: LAUDA	1	Unidad
42	BANO SEROLÓGICO DIGITAL	1	Unidad
43	BURETA LLAVE RECTA PTFE 25ML CLASE AS, REF: 243303304, DURAN, PAQ X 2 UNIDADES	1	Unidad
44	CAJA PETRI, COMPLETA SET, BOROSILICATO 100 X 20 MM, KIMAX.	10	Paquete X 10

ELABORÓ:	REVISÓ: <i>[Firma]</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shailyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 12 de 22

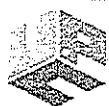


Radicado No. 2022003040060311

513

45	CAJAS PETRI PLÁSTICAS DESECHABLES, CERTIFICADO DE ESTERILIDAD PARA CULTIVO CELULAR. 150 X 25. CAJA X 100 UNIDADES. NEST BIOTECHNOLOGY. REF: 715001	1	Caja X 100 Unidades
46	CALDO BRILA CALDO VERDE BRILLANTE-BILIS-LACTOSA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
47	CALDO CASO. CALDO PEPTONA DE CASEINA-PEPTONA DE HARINA DE SOJA. 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
48	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO DE SALMONELLA SEGUN RAPPAPORT Y VASILADIIS (CALDO RVS) PARA MICROBIOLOGÍA. 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
49	CALDO DE ENRIQUECIMIENTO TETRATONATO SEGUN MUELLER-KAUFFMAN (BASE) PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
50	CALDO LACTOSA PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACION DE 500 G. MARCA: MERCK.	3	500 g
51	CALDO MR- VP. CALDO ROJO DE METILO SEGUN VOGES-PROSKAUER PARA MICROBIOLOGÍA EN PRESENTACIÓN 500 G. MARCA: MERCK.	2	500 g
52	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL MULTI SUB MIDI DUO CON FUENTE	2	Unidad
53	CAMARA DE MAC MASTER. BOECO.	5	Unidades
54	CAMARA DE NEUBAUER. BOECO.	30	Unidades
55	CENTRIFUGA DIGITAL 24 TUBOS	1	Unidad
56	CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA BOTELLAS O FRASCO. CITOPLUS.	20	Unidad
57	CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA TUBOS DE ENSAYO. CITOPLUS.	30	Unidad
58	CINTA INDICADORA DE ESTERILIDAD. KARTELL	10	Unidad
59	CINTA PARA ENMASCARAR ROLLO 34 (18 MM DE ANCHO X 40 M DE LONGITUD). COLBÓN.	100	Unidad
60	CIRCULATOR LAB - BENDER - SEWARD - 5000399 STOMACHER-400 80-400ML. MARCA: SEWARD.	1	Unidad
61	CONJUNTOS DE NUTRIENTES PAD, DESHIDRATADOS MEDIOS DE PADS EN PETRI FILTROS, DETECCIÓN DE E. COLI Y COLIFORME, ENDO, 47 MM (PAQUETE X 100 UNIDADES). REF: 14053-47. SARTORIUS	1	Paquete X 100 Unidades
62	CRISTAL VIOLETA DE GRAM LITRO. LABSCIENT.	10	Botella 1lt
63	CUBETAS DE CUARZO DE 10MM DE PASO Y 45 MM DE ALTURA. LABSCIENT.	4	Unidad
64	CUBETAS DE VIDRIO DE 10 MM DE PASO Y 45 MM DE ALTURA (ESPECTROFOTOMETRIA). LABSCIENT.	6	Unidad
65	CUENTA COLONIAS DIGITAL	1	Unidad
66	D (+) GALACTOSA (PARA BIOLOGIA MOLECULAR) MIN. 99% C6H12O6 M.W.180.16. 100 GM. ALPHA CHEMIKA	1	Unidad
67	DESTILADOR DE AGUA AUTOMATICO DE APROX. 4L/H. MARCA: LABTECH	1	Unidad
68	DI-SODIO HIDROGENO FOSFATO ANHIDRO P.A. EMSURE ACS, REAG. PH EUR EN PRESENTACION 500 G MARCA: MERCK	1	500 G
69	EMBUDO LISO 45 MM DE DIAMTERO DE VIDRIO BOROSILICATO 3,3 CON RAMA CORTA MARIENFELD ALEMÁN.	10	Unidad
70	ERLENMEYER CUELLO ANCHO 100 ML. REF: 212262401. DURAN	25	Unidad
71	ERLENMEYER CUELLO ANCHO 250 ML. REF: 212262401. DURAN	25	Unidad
72	ESPECTROFOTOMETRO UV-VIS HAZ SIMPLE 4NM, 195-1050NM, PANTALLA COLOR 5'	1	Unidad
73	ESTEREOSCOPIO BINOCULAR MODELO SZ61 MARCA OLYMPUS	1	Unidad
74	ESTUFA ELECTRICA DE DOS PUESTOS	2	Unidad
75	EQUIPO DE FILTRACION POR MEMBRANA CON EMBUDO DE 300 ML Y PINZA MARCA GLASSCO.	1	Unidad
76	ETANOL ABSOLUTO PARA ANALISIS EMSURE ACS, ISO, REAG. PH EUR EN PRESENTACION 1 L. MARCA: MERCK.	6	1000 mL
77	EXTRACTO DE LEVADURA GRANULADO PARA MICROBIOLOGIA. MERCK. 500 GRAMOS.	1	500 g
78	EXTRACTO DE MALTA PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 500 G. MERCK.	1	500 g
79	FERMENTADOR PLASTICO 30 LITROS CON VALVULA DE SALIDA Y AIRLOCK INCORPORADO.	4	Unidad
80	FORMALDEHIDO PARA ANALISIS ESTABILIZADO CON APROX. 10% DE METANOL ACS, REAG. PH MARCA: MERCK, 1000 ML	1	Botella 1lt
81	FRASCO DE VIDRIO GÓTERO 50 ML. LABSCIENT.	50	Unidad 50 Ml
82	FRASCO TAPA ROSCA AZUL, 1000 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, REF: 218015455. MARCA: DURAN	24	Unidad
83	FRASCO TAPA ROSCA AZUL, 500 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, REF: 218014459. MARCA: DURAN, PAQ X 10 UNIDADES	3	Unidad
84	FRASCO TAPA ROSCA AZUL, 250 ML, VIDRIO BOROSILICATO 3,3, REF: 218013651. MARCA: DURAN, PAQ X 10 UNIDADES	3	Unidad
85	FRASCO DE VIDRIO TAPA AZUL 1000 ML. N/D.	5	Unidad
86	FUCSINA FENICADA ZIEHL NEELSEN. LITRO. BIOQUIGEN.	5	Unidad 1lt
87	FUENTE DE PODER PARA ELECTROFORESIS	1	Unidad
88	GRAMERAS	12	Unidad
89	HIERRO (III) CLORURO HEXAHIDRATO P.A. MARCA: MERCK.	2	250 G
90	HORNO DE SECADO Y ESTERILIZACION	1	Unidad
91	HORNO MICROONDAS	1	Unidad
92	INCUBADORA DE CONVENCCION NATURAL BD-115 VOLUMEN 112L. MARCA: BINDER	1	Unidad

ELABORO:	REVISO: <i>Shellsyn</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:



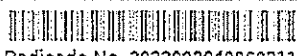
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 13 de 22




Radicado No. 2022003040060311

513

93	INDICADORES DE ANAEROBIOSIS CAJA X 100 SOBRES, OXOID.	1	Caja de sobres X 100
94	JARRA ANAEROBICA DE POLICARBONATO DE 2.5 LITROS EN PRESENTACION UND. MARCA: OXOID.	3	Jarra Unidad
95	LUGOL DE GRAM 500 ML. MARCA: BIOQUIGEN.	15	500 ML
96	MANIFOLD DE 6 POSICIONES MULTIVAC 600-M. GLASSCO.	1	Unidad
97	MATRAZ KITASATO 2000 ML GRADUADO PARA VACIO OLIVA DE VIDRIO.	2	Unidad 2000 ML
98	MECHEROS DE ALCOHOL EN VIDRIO CON TAPA METALICA 120 ML. MARCA: LABSCIENT.	12	Unidad
99	MICROCENTRIFUGA MIKRO 200R REFRIGERADA PARA 24 MICROTUBOS DE 1,5/2 ML COMPLETA, 115-120V. MARCA: HEITICH	1	Unidad
100	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 100-1000UL TIPO BRAVO	6	Unidad
101	MICROPIPETA VOLUMEN VARIABLE 10-100UL TIPO BRAVO	6	Unidad
102	NEVERA HACEB NO FROST CONGELADOR SUPERIOR 379 LITROS	1	Unidad
103	NEVERA DE DOS PUERTAS TECNO CR	1	Unidad
104	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12,5 CM X 100 DISCOS. MUNKTELL	10	Caja 100 Discos
105	PERAS SUCCIONADORAS. N/D.	10	Unidad
106	PEROXIDO DE HIDROGENO 30 %. ALBOR.	1	500 ML
107	PHMETRO DE MESA LAB 856 SET. MARCA: SI ANALYTICS	2	Unidad
108	PIPETAS AUTOMATICAS 10 A 100 MICROLITROS. BRAND.	2	Unidades
109	PIPETAS AUTOMATICAS DE 100 A 1000 MICROLITROS. BRAND.	4	Unidades
110	PIPETAS AUTOMATICAS DE 20-200 MICROLITROS. BRAND.	4	Unidades
111	PIPETAS PLASTICAS PASTEUR 3 ML. CITOPLUS.	1	Caja X 500 Unidades
112	PIPETTE PUMPS CREMALLERA 10 ML. LABSCIENT.	4	Unidad 10 ML
113	PIPETTE PUMPS CREMALLERA 2 ML. LABSCIENT.	2	Unidad 10 ML
114	PIPETTE PUMPS CREMALLERA 25 ML. LABSCIENT.	4	Unidad 25 ML
115	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 10 UL CORTA. REF: 311-4050. RACK X 96 TIPS. BIOPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
116	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 10 UL LARGA. REF: 321-4050A. RACK X 96 TIPS. BIOPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
117	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 20 UL CORTA. REF: 341-4050. RACK X 96 TIPS. BIOPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
118	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 100 UL CORTA. REF: 342-4050. RACK X 96 TIPS. BIOPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
119	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 200 UL CORTA. REF: 351-4050. RACK X 96 TIPS. BIOPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
120	PUNTA ESTERIL CON FILTRO DE 1000 UL CORTA. REF: 361-4050. RACK X 96 TIPS. BIOPONTE SCIENTIFIC.	1	Rack X 96 Tips
121	REACTIVO DE BIURET. BIOQUIGEN.	1	Frasco
122	REACTIVO DE FELDING A. BIOQUIGEN.	1	Frasco
123	REACTIVO DE FELDING B. BIOQUIGEN.	1	Frasco
124	REACTIVO DEL INDOL SEGUN KOVACS PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACION 100 ML (NEV) MARCA: MERCK.	1	Frasco
125	REACTIVO DE ROJO DE METILO. MERCK.	1	Frasco
126	REACTIVO SUDAN III. MERCK.	1	Frasco
127	REFRACTOMETRO PORTATIL DIGITAL OPTI-M. MARCA: B + S	1	Unidad
128	REFLECTOMETRO PULSO ULTRA RAPIDO RANGO 5 KM TDR1000-3	1	Unidad
129	SAFRANINA DE GRAM. ALBOR.	10	Botella 1lt
130	SHAKER CON INCUBADORA. MARCA: LABTECH	1	Unidad
131	STERIKON PLUS BIODICADOR. MERCK.	1	Caja X 100 ampollas
132	SUERO DE LECHE. MARCA: CALO. X 25 KILOS	1	Kilo
133	SUPLEMENT OXITETRA. HIMEDIA.	1	5 Viales
134	SUPLEMENTO PALCAM. DIFCO.	1	30 ML
135	SUPLEMENTO POTASIO TELURITO 3,5% 10 X 2 ML. OXOID	1	Frasco
136	SUPLEMENTO UREA AL 40% CAJA X 10 VIALES. HIMEDIA.	1	5 Viales
137	TEST DE ACIDO LACTICO: REFLECTOQUANT ACIDO LACTICO X 1.0 - 60.0 MG/L X 50 DET. MERCK	1	Test
138	TIRILLAS DE PH. MERCK.	1	Paquete X 100 unidades
139	TUBOS DE ENSAYO EN POLIESTIRENO (PS) CON BORDE ROSCADO Y TAPA EN POLIETILENO (P.E) ESTERILES. CON TAPA DE PRESION. 12 X 75 MM GRADUADO. PAQ X 25 UNIDADES. REF: 34181105. CITOPLUS.	8	Paquete X 25 Unidades
140	TUBOS DE VIDRIO DE 10 ML. BRAND.	50 Und	Unidad
141	TUBOS PARA CENTRIFUGA PLASTICOS 15 ML X 50 UNIDADES. CITOPLUS.	2	Paquete X 50 Unidades
142	TUBOS TAPA ROSCA 20*150MM. NORMAX.	Caja X 50	2 Cajas
143	VASO DE PRECIPITADO. FORMA BAJA. GRADUADO 100 ML. NORMAX.	5	Paquete X 10 Unidades
144	VASO DE PRECIPITADO. FORMA BAJA. GRADUADO 250 ML. NORMAX.	5	Paquete X 10 Unidades
145	VASO DE PRECIPITADO. FORMA BAJA. GRADUADO 500 ML. NORMAX.	5	Paquete X 10 Unidades

ELABORO:	REVISO: <i>[Firma]</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	PÁG.: 14 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

146	VIDRIOS RELOJ, N/D.	10	Unidad
147	YEMA DE HUEVO EN EMULSIÓN ESTERIL PARA MICROBIOLOGIA EN PRESENTACIÓN 100 ML, MERCK.	4	Frasco
148	YODURO DE POTASIO, CHEMI.	1	Frasco
PRESUPUESTO ASIGNADO AL COMPONENTE LABORATORIO PROGRAMA DE MICROBIOLOGIA			600.000.000

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento se suscribir el contrato a:


1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Entregar y cumplir con los bienes y servicios del objeto del Contrato.
3. Atender los requerimientos formulados por la Universidad Popular del Cesar, relacionados con el Contrato.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios del objeto del contrato.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada a la Universidad Popular del Cesar.
6. Reemplazar los bienes dentro de quince (15) de días, previo manifiesto de la Universidad a través del supervisor del contrato cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
7. Dar a conocer a la Universidad Popular del Cesar cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Comunicarle a la Universidad Popular del Cesar cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Disponer de los equipos y personal idóneo necesario para el desarrollo del Contrato.
10. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
11. Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor y/o interventor.
12. Cumplir los requerimientos técnicos, estándares, manuales o cualquier otra disposición expedida por las autoridades competentes aplicables al Contrato.
13. Cumplir con las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución contratada.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD:**

Las obligaciones a cargo de la Universidad Popular del Cesar, como entidad contratante son las que se detallan a continuación, así:

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Brindar el apoyo logístico en cuanto a espacio físico, equipos y papelería necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte.
4. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato.
5. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

ELABORO:	REVISO: 	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 15 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar.
7. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago.
8. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Las demás que las partes acuerden previamente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será los Laboratorios de los Programas de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología de la Universidad. Para todos los efectos legales, derivados de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Valledupar (Cesar).

**SUPERVISION:**

La supervisión del Contrato que llegare a celebrarse será ejercida, de acuerdo con los elementos del área, por los Directores de los Programas de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología de la Universidad, quienes ejercerán un control técnico, jurídico, administrativo y financiero en el desarrollo del contrato, propendiendo porque este se cumpla en la forma que se pactó.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, los supervisores apoyarán, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.


De igual manera responderán de forma penal, civil, fiscal, disciplinaria y ética, por las certificaciones irregulares que expida; es decir cuando falte a la verdad y manifieste en sus informes, actas o certificaciones que se cumplió a satisfacción con el objeto del contrato y esto no haya sucedido en la realidad.

Las funciones del supervisor, se deberán ejercer de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0549 de 15 de abril de 2000, por medio de la cual se adopta el Manual de Interventoría de la Universidad Popular del Cesar, por lo entre otras, le corresponderá adelantar las siguientes:

1. Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución del Contrato.
2. Exigir al contratista la información que estime pertinente al buen cumplimiento de sus funciones.
3. Llevar el control técnico de la ejecución del Contrato.
4. Formular al Contratista las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados en la ejecución del Contrato.
5. Rechazar las conductas del Contratista, que no se ajusten al contrato o a las formas técnicas.
6. Elaborar y suscribir:
  - a) Acta de iniciación del Contrato.
  - b) Acta de liquidación bilateral del contrato que firmará con el Rector y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre la misma, deberá elaborar el acta de liquidación unilateral.
  - c) Acta de Suspensión y Reiniciación.
  - d) Acta de Recibo Final.

ELABORO:	REVISO: 	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shélisyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	PÁG.: 16 de 22

Radicado No. 2022003040060311

5 1 3

7. Proyectar y suscribir los documentos que se generen como consecuencia de los cambios que se deban realizar con ocasión de la ejecución del contrato, esto es, suspensión temporal y actas de modificación del contrato, siempre y cuando beneficien a la entidad.
8. Certificar que la ejecución del contrato por el contratista se ajusta a lo contratado y que cumplió con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.
9. No permitir el inicio de la ejecución del contrato, hasta tanto no se encuentren debidamente otorgados, las licencias o permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, en el evento que estos sean requeridos.
10. Las demás funciones que específicamente se le señalen en el contrato.

Los supervisores estarán facultados para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones, pero no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos sin la expresa autorización previa del Rector, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, ni para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial del proyecto, por lo tanto, el contratista no podrá excusarse alegando autorizaciones, allanamiento o consensos con el supervisor.

#### IV. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

##### REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006 y el Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

##### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, como quiera que tiene una relación directa con los elementos a suministrar y la cuantía a contratar, sin embargo el presupuesto oficial es MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), teniendo en cuenta que el SMLMV 2021 es de \$1.000.000, significa que se debe tener como base de contratación la siguiente cuantía de 1200SMLVM que de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

**Artículo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:


(...) 4. Contratos con cuantía superior a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

#### V. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

En desarrollo de lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, por medio del cual se adopta el Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar y las modificaciones a través de los Acuerdos No. 025 del 29 de agosto de 2003 y el No. 041 del 14 de julio de 2005, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así

ELABORO:	REVISO: 	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 17 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La Universidad Popular del Cesar no estará obligada a efectuar reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la entidad, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En atención a la anterior normatividad, en el presente estudio previo se tuvieron en cuenta las indicaciones establecidas en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Legislación colombiana

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que pueda presentar el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con la matriz anexa. (Ver Formato de Análisis y Mitigación de Riesgos)

**PREVISIONES FRENTE A LA ACTUAL PANDEMIA COVID-19:** Teniendo en cuenta la situación actual que se vive a nivel mundial debido a la Pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, se deben considerar y cumplir, por las partes involucradas en la ejecución objeto del contrato resultante del proceso de selección, los **PROTOSCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES**, de acuerdo a lo establecido en la **RESOLUCIÓN 000682 DEL 24 DE ABRIL DE 2020**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**VI. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR**


Para establecer el valor de los Laboratorios de los Programas de Enfermería, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología de la Universidad, procedió a solicitar la cotización a proveedores conocidos de la región. Se realizó un listado de todos los elementos que fueron cotizados de acuerdo a varios proveedores. Se presenta la necesidad con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Elementos de Laboratorio Programa de Enfermería	41	399.870.840
Elementos de Laboratorio Programa de Instrumentación Quirúrgica	202	200.000.000
Elementos de Laboratorio Programa de Microbiología	148	600.000.000

**VI. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

La Universidad, dispone de un presupuesto oficial para la contratación hasta por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), incluido el IVA.

ELABORÓ:	REVISÓ: 	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	PÁG.: 18 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

**VII. VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), incluido el IVA.

La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera:

a) Un Anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato, que corresponde a la suma SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), el cual deberá cancelarse a la firma del acta de inicio, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor.

b) El valor del cincuenta por ciento (50%) restante, que corresponde a la suma SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), mediante pagos parciales de acuerdo con la entrega de productos, previa amortización del porcentaje de anticipo, cumplimiento del objeto contractual, recibido a satisfacción por parte del supervisor, quien dará su conformidad en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El Anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista, quien entregara a la UNIVERSIDAD, una relación detallada de dichos gastos, donde discrimine cada una de las partidas que fueron canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de facturas y comprobantes de pagos respectivos.

LA UNIVERSIDAD descontara el valor bruto de todas las cuentas presentadas por el CONTRATISTA, el valor equivalente del cincuenta por ciento (50%) como medio de amortización del anticipo, para amortizar el anticipo, hasta que esta amortización cubra el anticipo recibido. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

**PARGRAFO SEGUNDO:** Los dineros del anticipo deben ser consignados en una cuenta que se debe abrir exclusivamente para el contrato, los mismos no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución, en ningún caso podrá incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización el contrato.

Además, no podrá destinarse a la especulación, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado del presente proceso de selección. Dichos dineros conservan la condición fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros generados por estos recursos, hasta el momento en que sean amortizados en su totalidad, momento hasta el cual su mal manejo, o el cambio de destinación dar lugar a las denuncias penales correspondientes. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecen a la Universidad

Para el pago se deberá acreditar lo siguiente: a) El contratista deberá allegar la cuenta de cobro y/o factura congruente con el recibido los bienes y servicios efectivamente prestados, de conformidad con las normas tributarias. b) Certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato. c) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

**VIII. PLAZO DEL CONTRATO**


El plazo estimado de ejecución del contrato que se suscriba, será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El término de la vigencia del contrato contará a partir de la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

**IX. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS**

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Ordenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante, por tal motivo la propuesta que se presente debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación que se hiciere y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: capacidad jurídica, capacidad

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO :Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 19 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

financiera, y capacidad técnica.

En relación a la oferta económica, se determinará el valor de la oferta definitiva después de la respectiva revisión aritmética. Se habilitarán las que se hallen dentro del presupuesto oficial y no se consideren artificialmente bajas.

En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, serán RECHAZADAS.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación, ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en los pliegos de condiciones de la Invitación a Cotizar.

La adjudicación del contrato se realizará al proponente que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes señalados a continuación, que no otorgarán puntaje y que presente la oferta más favorable para la Universidad, así:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física, con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía de los elementos a adquirir en forma eficiente y eficaz.

**Capacidad y Disponibilidad:** Para el eficiente suministro de elementos de Laboratorio se requiere que el contratista se tenga sede en cualquier ciudad del Territorio Nacional, y se determina un tiempo de tres (3) meses calendario para la entrega e instalación de los bienes.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que, en el Territorios Colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual que es la adquisición de estos elementos con destino a la Universidad Popular del Cesar y proveedores que suministren todos los elementos objeto de la Convocatoria Pública.

#### ESTUDIO DE LA OFERTA:


No todas las empresas tienen dentro de su línea de negocios orientada a la comercialización de elementos de Laboratorios, por lo que se encuentran catalogados como establecimientos de comercios que suministran elementos especializados.

Al realizar consultas virtuales de posibles oferentes se evidenció un gran número de establecimientos de comercio a nivel nacional que pueden cumplir con el objeto contractual, lo cual, garantiza la pluralidad de oferentes; por lo tanto, el estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para el cumplimiento del objeto contractual.

En el Mercado Nacional, es importante señalar que existe un número plural de Empresas (Distribuidores, almacenes Especializados) que proveen dichos elementos; información obtenida vía internet y verificación directa en negocios establecidos en el Territorio Nacional.

Para cubrir la necesidad que demanda la Universidad Popular del Cesar; se puede atender con los establecimientos de comercio a nivel regional o nacional, que garanticen en todo caso el cumplimiento del objeto contractual.

ELABORÓ:	REVISÓ: 	APROBÓ:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 20 de 22



Radicado No. 2022003040060311

513

En este grupo de Establecimientos se encuentra el mercado que tradicionalmente ha atendido las necesidades del sector empresarial e institucional de la Universidad en la región, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en años anteriores. La dinámica del mercado, de proveer elementos de Laboratorio que opera en forma general en el mercado nacional y regional, es la modalidad del comercio tradicional, venta directa de los productos al consumidor a través de establecimiento de comercio Especializado.

El presente estudio de la oferta permitió analizar los precios comerciales de posibles oferentes conducentes a estructurar el valor estimado del contrato. Para su determinación se efectuó el sondeo de Mercado mediante Cotizaciones de precios de los Elementos de Laboratorios de Salud de las características requeridas por la entidad; solicitadas a los establecimientos de Comercio que operan a Nivel Nacional.

El estudio de sector realizado por la Universidad Popular del Cesar, nos evidencia que existen establecimientos de comercio en los cuales se puede adquirir el objeto contractual como lo son:

**ALMACENES QUE SUMINISTRAN ELEMENTOS DE LABORATORIOS DE SALUD A NIVEL NACIONAL:**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION COMERCIAL	TELEFONO
DIDACLIBROS LTDA.	Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 818 Bogotá	601 284 1318
CASA MERCANTIL LTDA.	Carrera 29 No. 0 - 17 Bogotá	601 282 0218
INSTRUMENTLIA	Calle 42 No. 8A - 19 Local 1	601 654 0088
CONEXION LINFER	Carrera 56 No. 78 - 42 Bogotá	+57 316 327 43 03
DISTRIBUCIONES MEDICAS LA FE S.A.S.	Carrera 17 No. 13B Bis - 05 Valledupar	+57 321 695 27 13

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El procedimiento de selección del proponente, está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Conforme a lo expresado en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad seleccionará el ofrecimiento más favorable, a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista, que, en este caso, además serán determinados parcialmente por medio del sistema de conformación dinámica de la oferta.

La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica.

**FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**


Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad de acuerdo a los criterios de evaluación y puntajes que se establezcan en el pliego de condiciones.

**CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) En el evento en que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en este estudio de conveniencia, se preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.
- 2) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si persiste el empate, después de aplicar los criterios de desempate anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.
- 4) En caso de persistir el empate, entre los empatados, se preferirá la oferta que sea presentada por una Mipyme Departamental, en caso de ser proponente singular, o que uno de sus miembros sea Mipyme

ELABORO:	REVISÓ: 	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shelsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	PÁG.: 21 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

departamental en caso de que el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.  
 5) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

**CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

Las ofertas o propuestas serán rechazadas cuando:

- 1) Entrega extemporánea de la oferta (con posterioridad a la fecha, hora y lugar fijados para el cierre).
- 2) No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades o inconsistencias financieras la oferta.
- 3) No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria.
- 4) No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- 5) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
- 6) Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas; o cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- 7) Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
- 8) Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del proponente plural, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
- 9) Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- 10) En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 11) Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- 12) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
- 13) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificioosamente incompleta.
- 14) Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
- 15) Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
- 16) Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

**X. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**


Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones  Plan Operativo Anual de Inversiones  Gastos de Personal

Items \_\_\_\_\_ Rubro Pptal 2.3.2.01.01.0003.06.02 PLAN DE FOMENTO



XI. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante).		
Riesgos que se deben amparar con el contrato		
	AMPARO	
	SI	NO
Buen manejo del anticipo	X	
Cumplimiento	X	
Pago de salarios y Prestaciones sociales		X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos	X	
Seriedad de la oferta	X	
Responsabilidad civil extracontractual		X
Ninguna de las anteriores		

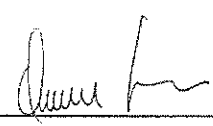
ELABORO:	REVISÓ: <i>[Firma]</i>	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Ghelilyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 22 de 22

Radicado No. 2022003040060311

513

<b>Observaciones</b>	
Jefe de la dependencia solicitante Nombre: <u>Shellsyn Giraldo Jaramillo</u>  SHELLSYN GIRALDO JARAMILLO Firma	Vicerrector Académico: Nombre: <u>Hedilka Judith Jiménez Ríos</u>  HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS Firma

<b>MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.</b>	
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)	
ITEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre:	Nombre:
<b>AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	
Fecha: <u>11 OCT 2022</u>	
Ordenador del Gasto	
Nombre: <u>Orlando Seoanes Lerma</u>	Firma: 

<b>SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.</b>	
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)	
Firma del Funcionario encargado.	Fecha de descargue:
Nombre:	
Firma	

ELABORO:	REVISO: 	APROBO:
NOMBRE:	NOMBRE: Shellsyn Giraldo Jaramillo	NOMBRE:
CARGO:	CARGO: Decana de la Facultad Ciencias de la Salud	CARGO:



Valledupar, 10 de octubre del 2022

Doctor  
**ROBER TRINIDAD ROMERO RAMÍREZ**  
Rector  
Universidad Popular del Cesar  
Valledupar

Estimado Doctor:

Reiterativamente se ha presentado que los créditos de libranza no son pagados a tiempo a la institución financiera respectiva, lo mismo ha sucedido con las EPS. La fiducia se ha convertido en un problema grave porque cómo es posible que en la fecha no hayan pagado las libranzas.

En este momento hemos recibido la queja de la profesora Martha Elena Linero de Peraza, a quien Bancolombia le tiene bloqueada todas las tarjetas y le cobran intereses de mora porque la Universidad Popular del Cesar no ha pagado la libranza, es posible que sean dos meses, por lo del bloqueo.


La profesora Martha Linero nos ha dicho lo siguiente: "Cuando me pagaron el 30 de septiembre, me hicieron un descuento de \$3'115.000 de una libranza del Bancolombia, así como en los meses anteriores, hoy 10 de octubre la "maravillosa" Fiducia del Banco de Occidente no le ha pagado a Bancolombia y este Banco tiene bloqueada todas mis tarjetas".

Si bien es cierto que ustedes no son culpables de lo que sucede en el Banco de Occidente, también es cierto que la Universidad es responsable del pago oportuno de las libranzas, razón por la cual se deben tomar las medidas necesarias para que situaciones como estas no se presenten, dado que esto es una retención indebida de salarios. Recomiendo revisar la normatividad vigente respecto al tiempo de permanencia de los recursos públicos en las entidades financieras.

La Fiduciaria debe cancelar los intereses de mora causados por los atrasos y debiera también pagar los daños y perjuicios ocasionados.

Agradezco por anticipado, la pronta solución a estos casos, que se presentan frecuentemente.

Cordialmente,



ROOSEVELT CARRILLO MARTINEZ  
Presidente Seccional Cesar